

Resolución Nro. MSP-CZONAL6-2021-0001-R

Cuenca, 15 de enero de 2021

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nro. CZS6-001-2021

EL SUSCRITO COORDINADOR ZONAL 6 DE SALUD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador ordena “*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas*”.

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece como objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública los siguientes: “*1) Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo; 2) Garantizar la ejecución plena de los contratos y la aplicación efectiva de las normas contractuales; 3) Garantizar la transparencia y evitar la discrecionalidad en la contratación pública...*”;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: “*Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;*

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso;

El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Resolución Nro. MSP-CZONAL6-2021-0001-R

Cuenca, 15 de enero de 2021

Contratación Pública, establece: *“hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”*.

Que, el tercer inciso del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación”*

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial Nro. 5111, de fecha 05 de septiembre de 2014, suscrito por la Mgs. Carina Vance M., Ministra de Salud Pública señala: *“Desconcentrar en las/los Coordinadoras/es Zonales a nivel nacional, la suscripción de actos, contratos o convenios, incluidos aquellos relacionados con transferencias de bienes muebles e inmuebles, dentro de su respectiva jurisdicción, en cuya ejecución no intervengan recursos de la Planta Central del Ministerio de Salud Pública. Las/los Coordinadoras/es Zonales, serán responsables administrativa, civil y penalmente cuando corresponda, por los actos, contratos o convenios que suscriban respecto del presente Acuerdo Ministerial”*.

Que, mediante Acción de Personal N° 0303, de fecha 08 de junio de 2020, el Señor Ministro de Salud Pública, nombra al Dr. Julio Molina Vázquez, Coordinador Zonal 6 – Salud, por consiguiente con la suficiente representación legal establecida en la Ley Orgánica de Servicio Público.

Que, con Memorando N° MSP-CZ6-DZAF-2021-0017-M de fecha 14 de Enero del 2021 emitido por la Responsable Zonal Administrativa Financiera en la que anexa las directrices de apertura emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas en la que textualmente señala: Desde el 15 de Enero de 2021, las entidades visualizarán el presupuesto institucional correspondiente al ejercicio fiscal 2021, Para los presupuestos de ingresos y egresos de cada centro gestor se realizará la Programación Financiera Anual, dividida en trimestral para el compromiso y mensual para el devengado y anticipos, a nivel de partida presupuestaria siguiendo el esquema establecido en el SINAFIP hasta el 18 de Enero de 2021,; pero sin embargo hasta la fecha no se visualiza el presupuesto.

Que, al no contar con la asignación presupuestaria, se realizado el PAC 2021 en base al POA INSTIUCIONAL; para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 25 del Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación en el cual manifiesta *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada*

Resolución Nro. MSP-CZONAL6-2021-0001-R

Cuenca, 15 de enero de 2021

entidad contrante o su delegado, aprobará y publicará el plan anual de contratación (P.A.C), el mismo que contendrá las obras, bienes, o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley."

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación de Bienes y Servicios para la Coordinación Zonal 6 – Salud para el año 2021, de conformidad con el POA 2021 de la Coordinación Zonal 6 - Salud.

Artículo 2.- Disponer su publicación, encargar la publicación y el trámite a la Ing. María Augusta Pesantez P, Analista Zonal de Adquisiciones (E) de esta Coordinación Zonal.

Artículo 3.- De la ejecución de la presente resolución encárguese a la Responsable Administrativa de esta Coordinación.

Documento firmado electrónicamente

Dr. Julio Cesar Molina Vazquez
COORDINADOR ZONAL 6 - SALUD

Copia:

Señorita Ingeniera
Maria Augusta Pesantez Palomeque
Analista Zonal de Adquisiciones

ma/st

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública
RUC_F0160054520001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS														
EJERCICIO	UDAF	ÓRGANO GESTOR	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIM ESTRE 1	CUATRIM ESTRE 2	CUATRIM ESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530105	02010100	001000000	000000000	842200011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET	1	UNIDAD	49652,18	S			NORMALIZADO			NO	ESPECIAL	GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530208	02010100	001000000	000000000	852500011	SERVICIO	CONTRACION SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LOS MES DE JUNIO A DICIEMBRE DEL 2021	1	UNIDAD	110117,6	S			NORMALIZADO		SUBSTA INVERSA	NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530209	02010100	001000000	000000000	853300012	SERVICIO	CONTRACION DE DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE ABRIL A DICIEMBRE	1	UNIDAD	104850,3	S			NORMALIZADO	SI		NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530235	02010100	001000000	000000000	632300212	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL CARLOS ELIZALDE	1	UNIDAD	124668	S			NORMALIZADO	SI		NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530402	02010100	001000000	000000000	541120014	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION ZONAL 6 SALUD	1	UNIDAD	23101	S			NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA DE SERVICIOS	NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530405	02010100	001000000	000000000	871410013	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO DE VEHICULOS	1	UNIDAD	35580	S			NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA DE SERVICIOS	NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200002530502	02010100	001000000	000000000	721120012	SERVICIO	ARRIENDOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA COORDINACION ZONAL 6 SALUD	3	UNIDAD	50376	S			NORMALIZADO			NO	ESPECIAL	GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200006530802	02010100	001000000	000000000	282500033	BIEN	ADQUISICION DE PRENDAS PROTECCION	1	UNIDAD	191806	S			NORMALIZADO	SI		NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200006530804	02010100	001000000	000000000	321290418	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	2	UNIDAD	20028	S	S		NORMALIZADO	SI		NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200006530805	02010100	001000000	000000000	346200925	BIEN	ADQUISICION DE MATERIALES DE LIMPIEZA	2	UNIDAD	19542	S	S		NORMALIZADO	SI		NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200006530807	02010100	001000000	000000000	325900019	BIEN	CONTRATACIÓN DE PARA LA ELABORACION DE FORMULARIOS DE HISTORIA CLINICA PARA E.S.	1	UNIDAD	17023	S			NORMALIZADO		SUBSTA INVERSA	NO		GASTO
2021	0513	500700	105130600999	G03010020040200006570201	02010100	001000000	000000000	713350012	SERVICIO	CONTRATACION DE PÓLIZA DE SEGUROS DE FIDELIDAD, VEHICULOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS	1	UNIDAD	34283	S			NORMALIZADO		LICITACION DE SEGUROS	NO		GASTO